

CIRCULAR Nº 4 – RESPUESTAS A CONSULTAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 16/2023

EXPEDIENTE Nº 500 – 002490 - 2023

OBRA: “CASA DE DÍA PARA JÓVENES”, Departamento ALBARDÓN.

CONSULTA Nº 1:

De acuerdo al archivo, DPP_PLANILLA_DE_OFERTA_CDJALB.xls, para el ítem Muros de mampostería, se solicita cotizar los siguientes muros descritos como sub-ítems.

5.1	Muros de mampostería	
5.1.1	Mampostería de Ladrillos Huecos de 10cm (8x18x33)	m2
5.1.2	Mampostería de Ladrillos Huecos de 15cm (12x18x33)	m2
5.1.3	Mampostería de Ladrillos Huecos de 20cm (18x18x33)	m2
5.1.4	Mampostería de Ladrillos macizos tipo Silma de 12cm (12x05x25)	m2

De acuerdo a la documentación gráfica, los muros indicados en planos, identificados como M1, M2, M6, no están indicados en la Planilla de Oferta. Solicitamos la adecuación de la Planilla conforme a lo expresado gráficamente.

MUROS		
CODIGO	REFER.	ESPECIFICACIONES
M1		Muro Exterior - Exterior/Interior Ladrillo 12cm + revoque + cámara de aire + ladrillo Silma 12cm esp. 30 cm
M2		Muro Exterior Ladrillo 18cm + revoque esp. 22 cm
M3		Muro Exterior Ladrillo Silma esp 12cm
M4		Muro Medianera Ladrillo 18cm + revoque esp. 20 cm
M5		Muro Interior Ladrillo 12cm + revoque esp. 16 cm
M6		Tabique interior Ladrillo 8cm + revoque esp. 12cm

RESPUESTA Nº 1:

M1 deberá cotizarse en el ítem **5.1.2. y 5.1.4.**

M2 deberá cotizarse en el ítem **5.1.3.**

M6 deberá cotizarse en el ítem **5.1.1.**

CONSULTA Nº 2:

De acuerdo a lo indicado por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para el 7.1 Revestimiento de cerámica 20 x 20, la altura de colocación será hasta el cielorraso en Sanitarios. Esta especificación difiere de lo expresado en la documentación gráfica, según se expresa en el cuadro de referencia, la altura de colocación es 2,10 m. Solicitamos se aclare qué altura se debe considerar.

TERMINACIONES-REVEST.		
CODIGO	REFER.	ESPECIFICACIONES
T1		EXTERIOR: Revoque exterior tipo tarquini
T2		INTERIOR: Pintura al latex acrilico para interiores color blanco.
T3		Revestimiento ceramico blanco 20x20 hasta 2.10m de altura, el resto hasta la cubierta pintado
T4		EXTERIOR: Ladrillo tipo Silma
T5		EXTERIOR: Pintura latex para exteriores

RESPUESTA Nº 2:

Se deberá respetar lo indicado en documentación gráfica.

CONSULTA Nº 3:

De acuerdo al Artículo Nº 45: PLANOS CONFORME A OBRA, se deberá cotizar como rubro independiente, la Documentación Final de Obra. Dicha cotización se realizará en la Composición de Gastos Generales y no podrá ser inferior al 1% del valor de la oferta, debiendo ser incluida en el Plan de Trabajos, Resumen Gral. del Presupuesto, etc., este ítem no está incluido en la Planilla de Oferta. Se solicita la adecuación de la Planilla.

RESPUESTA N° 3:

Esta tarea debe contemplarse en planilla de Gastos Generales de la Empresa.

CONSULTA N° 4:

El plano de mensura N° 10/ 3754 – A – 09, adjunto al presente, identifica a la parcela donde se construirá la obra como Espacio Verde N° 2 NC 10 – 50 – 631529, realidad parcelaria distinta a la propuesta. La parcela está transferida al Dominio Público del Estado. Por lo expuesto, solicitamos se informe si se encuentra saneada la situación dominial; de no estar realizada, favor indicar cómo se procederá para dar cumplimiento a lo requerido en el Art. 45, DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA, ya que el tiempo de regulación superará el previsto para la ejecución de la obra, impidiendo dar cumplimiento a lo requerido en el mencionado artículo ocasionando la no certificación de este ítem. Al desafectar la parcela, la subdivisión parcelaria no cumpliría con la Norma dispuesta por la DPDU Art. 4.1.2.3; conjuntamente hay que modificar el estado de la misma, (transferida al dominio público), regularizar la situación dominial amerita que el Comitente realice y subsane previamente todos los trámites y gestiones necesarias, para luego proceder a formalizar la mensura correspondiente y posterior escritura. Documentación legal importante, acredita la titularidad, necesaria para gestionar aprobación del proyecto ejecutivo y documentación final de obra.

RESPUESTA N° 4:

Se informa que se encuentra en trámite la actualización referida a la Cesión del terreno, a cargo de la Municipalidad de Albardón. Dicho terreno corresponde a la parcela indicada en Plano de Mensura N° 10-3754-09, como Lote “25” de la Manzana “C”, cuya Nomenclatura Catastral es 10-50/631529.

La Empresa Contratista deberá seguir el trámite de Inscripción de Dominio del citado terreno, a nombre del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en la sede del Ministerio indicado precedentemente. La inscripción de Dominio de dicha parcela, estará a cargo de dicho Ministerio.

CONSULTA N° 5:

De acuerdo al punto del Pliego de Bases y Condiciones punto 08 Estudio de Suelos, manifiesta que la Contratista contratará a su exclusivo costo los servicios de un Laboratorio de Ensayos independiente para realizar un Estudio de Suelos que incluirá tres (3) perforaciones. Se consulta si es necesario presupuestar nuevamente la ejecución del informe, que incluye las tres (3) perforaciones.

RESPUESTA N° 5:

De acuerdo a lo que se indica en **Ítem 08 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares** del presente Pliego Licitatorio, se deberá llevar a cabo el requerimiento expresado en dicho Inciso.

CONSULTA Nº 6:

Según el Estudio de Suelos, se recomienda un sistema de fundación profunda por medio de pilotes, o algún método de mejora del suelo de fundación. El informe indica como primera opción el punto 7.1.1) FUNDACIÓN POR MEDIO DE PILOTES. Con tres tipos de diámetro y profundidad.

Diámetro Pilote (m)	QL adm (t)	QP adm (t)	QT adm (t)
0,40	12,5	6,5	19,0
0,50	15,1	10,4	25,4
0,60	18,0	15,0	33,0

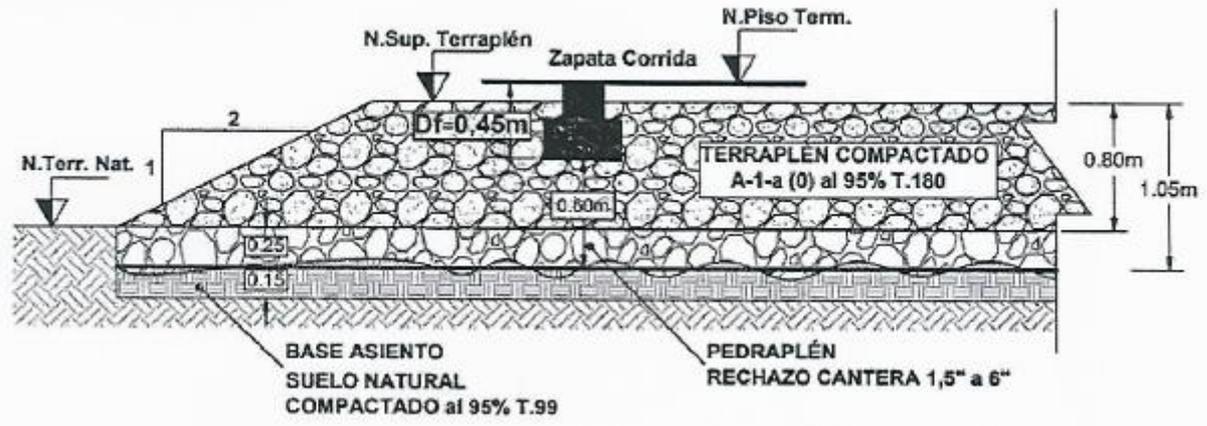
En la planilla de cotización se solicita cotizar pilotines, ítem 3.1.3, no se indica el diámetro y la profundidad.

En la documentación gráfica, plano de detalle reja perimetral, el diámetro del pilotín y la profundidad es inferior a lo que aconseja el Estudio de Suelos. En el Pliego de Condiciones Particulares, aclara..... *según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras, basándose en el Estudio de Suelos, lo expresado no figura en la documentación adjunta, no se detalla la sección, ubicación y la profundidad.*

Asimismo, se requiere cotizar el uso de zapata, estimamos que esta opción no es recomendable, ya que no es aconsejable mezclar un sistema de fundación profunda, (pilotes), con un sistema de fundación superficial (zapatas) por posibles asentamientos diferenciales. Entendemos que la solución sería adoptar la otra alternativa indicada en el Estudio de Suelos, construcción de un terraplén para la fundación, de material granular, compactado y controlado, de como mínimo "1,05 m. de espesor", donde los primeros 0,25 m. de espesor se conforman con un pedraplén, construido con piedra bola de rechazo de 1,5" a 6" aproximadamente.

Según el punto 7.1.3) FUNDACIONES SUPERFICIALES SOBRE UN TERRAPLÉN GRANULAR COMPACTADO.

7.1.3.2) ZAPATA CORRIDA DE HORMIGÓN ARMADO BAJO MUROS DE CARGA Y/O SISMORRESISTENTES, el cual determina la ejecución de zapatas corridas de hormigón armado bajo muros portantes o sismorresistentes, que se emplazarán en el interior del terraplén granular compactado. Profundidad Mínima de 0,45 m.; medida desde el nivel superior del terraplén compactado; Ancho de Zapata Mínimo B= 0,50 m.



Se solicita adecuar el alcance y requerimiento, ya que no sería aconsejable la propuesta que se plantea en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Cotización.

RESPUESTA N° 6:

Remitirse a lo expresado en CIRCULAR N° 3, Respuesta N° 1.